

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DEL EJÉRCITO  
CENTRO FINANCIERO Nº 2  
UOC  
\*\*\*\*\*

Asunción, 03 de octubre de 2024.

**DICTAMEN Nº:** 204/2024

1. **ORIGEN:** Unidades componentes del Comando del Ejército.
2. **ASUNTO:** **Elaboración de Precio Referencia**
3. **REFERENCIA:** Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 34 “Adquisición de Muebles, Equipos Informáticos y Comunicación para el Centro Financiero Nº 2 y unidad componente”, con ID Nº 456-251
4. **ANÁLISIS:**

- a. La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la ley Nº 7021/22 de contrataciones públicas: -----

Conforme puede apreciarse en los documentos de respaldo presentados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, ha obtenido su respectivo precio de referencia conforme al método establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 febrero del corriente, en su **Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA**, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: “Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes incisos:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas **en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.**

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, **catálogos** u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas...;

4. Precios de **potenciales oferentes**, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, con la convocante podrán adoptare el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios en Referencia.



**Continuación Dictamen: 204/2024**

Lo solicitado obedece a que el presente llamado es para la Adquisición de Muebles, Equipos Informáticos y Comunicación, cuyos ítems son presentados conforme a la necesidad actual de las unidades, no supone la obtención de los precios en portales abiertos, páginas web y otros medios comprobatorios, en casos específicos existe la posibilidad de obtenerlos a través de contratos anteriores cuyos ítems son similares y a través de solicitudes a potenciales oferentes.

Al respecto, las Unidades solicitante obtuvo los precios (1, 2 y 3) bases como mínimo de Contrato anterior como así también página web, que se adjuntan como anexos en el SICP, reflejando que se cumple con la normativa de la Resolución 454 del punto 3 y 4 del anexo a la Resolución y la excepcionalidad, cabe mencionar que el contrato se halla en el SICP, igualmente se adjuntan al expediente, tales como presupuesto, copia o extracto de contrato.

LOTE	UNIDAD	Respaldo de Precios ofrecidos por empresas al público, precios publicados por cámaras, precios adjudicados por la propia Convocante, precios de potenciales oferentes, excepcionalmente, si por complejidad.....		
		Resolución N° 454/2024	Resolución N° 454/2024	Resolución N° 454/2024
01	Centro Financiero N° 02	CONTRATO N° 60/2023 ID 431-488	PAGINA WEB CELL SHOP Importados Paraguay	PAGINA WEB BRISTOL
02	Escuela de Infantería	Contrato: 09/24 ID 434719 DIVISERV S.A Pág. Web GONZALITO	Contrato: 09/23 ID 434.719 DATALAB S.A Pág. Web ELECTROBAN	EMPRESA: TUPI RUVICHA
03	Escuela de Infantería	Contrato: 09/24 ID 434719 DIVISERV S.A Pág. Web GONZALITO	Contrato: 09/23 ID 434.719 DATALAB S.A Pág. Web ELECTROBAN	EMPRESA: TUPI RUVICHA
04	Escuela de Infantería	Contrato: 09/24 ID 434719 DIVISERV S.A Pág. Web GONZALITO	Contrato: 09/23 ID 434.719 DATALAB S.A Pág. Web ELECTROBAN	EMPRESA: TUPI RUVICHA
05	Centro Financiero N° 02	Contrato N° 31,32/2024/ Contrato N° 03/2024 ID N° 439901/ Contrato N° 24/2023 ID N° 435.598/ Contrato N° 34/2022	PÁGINA DE CASAS COMERCIALES	PÁGINA DE CASAS COMERCIALES

**5. CONCLUSION:**

Es el parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones, que a partir de la información obtenida por la Unidades Responsables que han fijado sus respectivos Precios de Referencia se ha cumplido a los Principios de Economía, Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad que rigen la cadena de suministros y contrataciones públicas.

**6. RECOMENDACIÓN:**

Remitir el presente Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

